

Buenos Aires,  de octubre de 1994.-

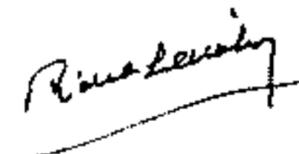
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la provisión y suscripción a la revista editada por la mencionada firma con destino a los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 36/37 y a partir del número de tomo o año que en cada caso se indica; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 40 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la provisión y suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 38 y 38 vta. y por el importe total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 14.706.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197 4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENS (H)